



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 04-Comas

Área de
Recursos
Humanos

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Comas, 27 de agosto del 2021.

Oficio Múltiple N° 14 -2021/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DSAI-ARH

Señor (a)

Director (a) de II.EE. de la jurisdicción de la UGEL N° 04 – Comas.

Presente. -

Asunto: Precisiones respecto al informe mensual del trabajo realizado por el personal docente y auxiliar de educación.

Ref.: a) Oficio Múltiple N° 00059-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

b) RVM N° 155-2021-MINEDU.

c) Oficio Múltiple N° 00043-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Exp.: 37502 – 2021.

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y a la vez trasladar el documento de la referencia a), sobre precisiones respecto al informe mensual del trabajo realizado por el personal docente, según formatos de los anexos 1 y 2 que contiene el documento normativo **"Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"**, aprobado con Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU.

Se suscribe el presente documento, en merito a las facultades delegadas, mediante Resolución Directoral N°005166-2021-UGEL 04.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Lic. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA

Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 26 de agosto de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00059-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores:

Directores Regionales de Educación

Gerentes Regionales de Educación

Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Colegios Militares

Presente. -

Asunto : Precisiones respecto al informe mensual del trabajo realizado por el personal docente y auxiliar de educación.

Referencia : a) RVM N° 155-2021-MINEDU
b) Oficio Múltiple N° 00043-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación a la presentación del Informe de realización de actividades según formatos de los Anexos 1 y 2 que contiene el documento normativo **"Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"**, aprobado con Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU.

Al respecto se precisa lo siguiente:

1. El numeral 5.8 de la citada Resolución Ministerial (en adelante RVM), establece:

"Para que el profesor o auxiliar de educación dé cuenta del trabajo realizado en el mes, existen dos alternativas:

- a) **Presentación de un Informe de realización de actividades según formatos de los Anexos 1 y 2 de la presente norma; o**
- b) **Presentación de un producto desarrollado durante el cumplimiento de sus labores. De ser el producto, este tiene que generarse como consecuencia de las actividades realizadas, para dar cuenta de la labor efectiva que han desarrollado durante el mes.**

(...)

El director de la IE o programa educativo, en acuerdo por mayoría con sus profesores o auxiliares de educación, y dejando constancia por escrito, puede adoptar el Informe de realización de actividad según formato de los Anexos 1 y 2 de la presente norma o bien establecer el producto que deberán presentar una vez al mes. La alternativa acordada se aplica a todos los profesores y auxiliares de educación de la IE o programa educativo.¹

¹ El resaltado y subrayado es nuestro.

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0125042

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 977D7F

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



2. De lo citado en el numeral precedente se detalla que si por acuerdo mayoritario de profesores y auxiliares de educación en una institución educativa se haya optado presentar un informe como el sustento del trabajo realizado en el mes, dicho **informe debe presentarse necesariamente en los formatos aprobados por los anexos 1 y 2 de la RVM**, los cuales se encuentran disponibles en formato Word, para ser descargados de la página de la Ley de Reforma Magisterial: <https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/trabajo-remoto.php>.
3. Cabe indicar que este informe debe reunir las siguientes características:
 - Es único, en cuanto solo es necesario presentar un informe al mes para la sustentación del pago mensual de remuneraciones del profesor (formato del anexo 1) y auxiliar de educación (formato del anexo 2).
 - Es predeterminado, dado que los formatos para su presentación se encuentran aprobados en la RVM.
 - No constituye una acción en sí mismo, sino que se produce a consecuencia de la función principal del profesor o auxiliar de educación.
4. Finalmente señalar que el literal d) del numeral 6.3 de la RVM, contempla como una de las responsabilidades de las UGEL el monitorear el cumplimiento de lo dispuesto en la norma para que en las IIEE o programas educativos se evite realizar o disponer acciones innecesarias, así como requerir información que represente carga adicional para el profesor y auxiliar de educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(LILCHAVEZ)

CC:

DIGEGED



Firmado digitalmente por:
ATUNCAR QUISPE Jane Vilma
FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2021 09:55:26-0500



Firmado digitalmente por:
SILVA FLORES Carlos Nino
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/08/2021 13:41:01-0500



Firmado digitalmente por:
CHÁVEZ TERRONES Liliana
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/08/2021 09:34:00-0500

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0125042

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 977D7F

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

